



**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

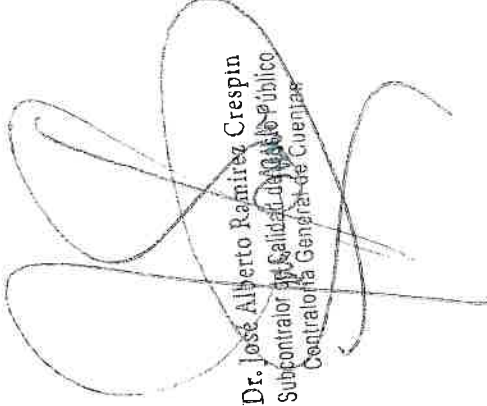
Guatemala, 20 de mayo de 2021

Licenciado  
Jorge Rolando Rosales Miron  
Presidente del Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comité Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme a la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0048-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**GUATEMALA, MAYO DE 2021**

## ÍNDICE

Página

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	3
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
General	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	4
Área financiera	4
Área de cumplimiento	5
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
Información del especialista	7
Otros aspectos evaluados	7
Plan Operativo Anual	7
Convenios	7
Donaciones	8
Préstamos	8
Transferencias	8
Plan Anual de Auditoría	8
Contratos	8
Otros aspectos	8
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	9



Descripción de criterios 9

**7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA 11**

**8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 11**

Dictamen del equipo de auditoría 12

Estados financieros 14

Notas a los estados financieros 17

Informe relacionado con el control interno 20

Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables 23

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables 24

**9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR 31**

**10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 31**

**11. EQUIPO DE AUDITORÍA  
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 32**

Visión de la entidad auditada

Misión de la entidad auditada

Estructura orgánica de la entidad auditada

Nombramiento

Forma única estadística

Formulario SR1



Guatemala, 07 de mayo de 2021

Licenciado

Jorge Rolando Rosales Miron  
Presidente del Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA

Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comité Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0048-2020 de fecha 20 de julio de 2020, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 2 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

**Área financiera y cumplimiento**

1. Deficiencia en la conformación de expedientes de personal
2. Contratación de personal temporal 022, no cuenta con firma del contratista en el contrato

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el



apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Juan Arturo Chavarria Pop (Coordinador) y Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez (Supervisor).

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**



*[Handwritten signature of Lic. Juan Arturo Chavarria Pop]*  
LIC. JUAN ARTURO CHAVARRIA POP  
Coordinador Gubernamental

*[Handwritten signature of Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez]*  
LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental

A circular blue ink stamp from the Contraloría General de Cuentas, Guatemala, C.A. The text inside the stamp reads "CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS" at the top, "SUPERVISOR GUBERNAMENTAL" in the center, and "GUATEMALA, C.A." at the bottom.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Decreto Número 76-97, del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, emitido con fecha 28 de agosto de 1997, Capítulo V, artículo 98.

Los acuerdos 83/82-CE-CDAG y 77/2017-CE-CDAG, emitidos por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Estatutos de la Federación Nacional de Gimnasia, de fecha 28 de mayo de 1982 y 05 de junio de 2017, respectivamente.

### Función

Su función principal es cumplir con los objetivos siguientes:

Promover el deporte de gimnasia en todo el territorio nacional, en forma sistemática y escalonada.

Velar porque los deportistas afiliados a sus respectivas entidades, gocen de salud integral, se constituyan en verdaderos exponentes del orgullo nacional, formen la responsabilidad individual y colectiva, propicien el juego limpio, el amor a la patria y a sus símbolos, inculcando la responsabilidad en el trabajo, cuyos atributos en general propicien la formación de ciudadanos ejemplares para la sociedad guatemalteca.

Proteger a sus afiliados, respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.

Reglamentar y organizar el deporte de la gimnasia, en sus diferentes disciplinas, categoría y edades.

Velar porque en las competencias organizadas por la Federación, Asociaciones Departamentales y Municipales cumplan debidamente con las reglas establecidas por la Federación Nacional de Gimnasia.

Llevar estadísticas de todas las actividades competitivas que organice y celebre la Federación y sus Asociaciones Departamentales y Municipales.

Establecer anualmente el ranking de los máximos exponentes de su correspondiente disciplina deportiva, por género y por categoría.

Ejercer debidamente la representación de la Federación en el ámbito nacional e





internacional, por intermedio del Comité Ejecutivo; a nivel departamental por el Comité Ejecutivo de las Asociaciones Deportivas Departamentales y a nivel municipal por el Comité Ejecutivo de las Asociaciones Municipales.

Propiciar la formación y capacitación de árbitros, jueces y entrenadores de gimnasia, en sus disciplinas, para elevar el nivel competitivo deportivo a nivel nacional.

Propiciar y velar porque los deportistas afiliados a las entidades que conforman la Federación, se les respeten sus derechos deportivos.

Inculcar entre los deportistas afiliados a las entidades que integran la Federación, el fiel cumplimiento de sus obligaciones deportivas.

Colaboración con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Comité Olímpico Guatemalteco y entidades gubernamentales que controlan y fomentan el deporte escolar y el deporte recreativo, promoviendo acciones conjuntas que propicien la implementación y el desarrollo del deporte en general.

Velar porque el deporte de Gimnasia, se practique conforme reglas internacionales adoptadas por la Federación.

Llevar estadísticas y establecer requisitos científicos ordenados de atletas, equipos, clubes, asociaciones deportivas Departamentales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y el desenvolvimiento de cada uno, con el fin de valorar el potencial nacional, seleccionar a los mejores y promover la superación del deporte de Gimnasia.

Fomentar la honradez y la limpieza en la práctica del deporte, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para evitar el uso de sustancias prohibidas o dañinas a la salud, según las leyes nacionales y convenios internacionales suscritos por Guatemala.

### **Materia controlada**

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.



## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones y su reglamento.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, artículo 1 Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", las cuales también podrán ser llamadas -ISSAI.GT-. Y el Acuerdo No. A-107-2017, Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento de auditoría DAS-03-0048-2020 de fecha 20 de julio de 2020.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2020.

### **Específicos**

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en la cuenta de activos, pasivos y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivado de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios



establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad, y si se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan a logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal ya establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los estados financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

Con base a la evaluación del control interno y en la ejecución financiera y presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos, egresos y estados financieros, principalmente en las cuentas contables que conforman el área financiera y presupuestaria, siendo:

Balance General, las siguientes cuentas contables: Activo: 1112 Bancos, 1134 Fondo en Avance, 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos; Pasivo: 2113 Cuentas del personal a pagar y 2116 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Del Estado de Resultados, se revisaron las siguientes cuentas contables de egresos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público y 6153 Transferencias Otorgadas al Sector Externo,



Del Estado de Liquidación Presupuestaria los rubros de ingresos siguientes: 11120 Derecho de Inscripción, Examen y Matrícula y 16220 Transferencias Corrientes de Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras. Los renglones presupuestarios siguientes: del Programa 11 Atletas Federados y Formados, del Grupo 0 Servicios Personales, los renglones presupuestarios: 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal, 051 Aporte Patronal al IGSS; del Grupo 1 Servicios no Personales, el renglón presupuestario: 141 Transporte de Personas; del Grupo 2 Materiales y Suministros, el renglón presupuestario: 211 Alimentos para Personas; del Grupo 4 Transferencias Corrientes, los renglones presupuestarios: 419 Otras Transferencias a Personas Individuales, 453 Transferencias a Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras y el 472 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales.

De igual forma se verificó el Plan Operativo Anual -POA-, Convenios, Transferencias y Contratos.

De conformidad con la información trasladada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana y de acuerdo con las muestra seleccionada, se evaluaron los Números de Publicación en Guatecompras -NPG- E480838720, E480026580, E478582013, E477301304, E475917987 y E474838625, con el objeto de determinar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### **Área de cumplimiento**

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables generales y específicos de la entidad. Además, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

#### **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

##### **Información financiera y presupuestaria**

##### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se evaluaron las cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.



---

**Bancos**

La cuenta contable 1112 Bancos, presenta al 31 de diciembre de 2020 un saldo de Q275,287.71, la Federación Nacional de Gimnasia reportó que maneja sus recursos en cuatro cuentas bancarias, en el Banco G&T Continental: No. 9-2972-8 con un saldo de Q103,029.05; No. 49-9426-8 con un saldo de Q3,249.52; No. 2-11648-3 con un saldo de Q163,599.07 y Cuenta del Banco de Guatemala No. 150427-3 con un saldo de Q5,410.07.

**Fondos en Avance**

La Federación Nacional de Gimnasia, reportó un Fondo en Avance autorizado por valor de Q10,000.00, de conformidad con el acta No. 003-2019, de fecha 23 de enero de 2019, con un monto de rendiciones realizadas de Q37,204.17, cabe mencionar que esta cuenta fue evaluada por formar parte de la cuenta contable de bancos, la cual no se incluyó como muestra en el memorando de planificación específica por ser una cantidad inmaterial.

**Propiedad Planta y Equipo**

La cuenta contable: 1232 Maquinaria y Equipo presenta al 31 de diciembre de 2020, un saldo de Q1,365,319.02.

La cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos presenta al 31 de diciembre de 2020, la cantidad de Q2,130,247.05.

**Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

La cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta al 31 de diciembre de 2020, la cantidad de Q.21,659.00.

**Resultado del Ejercicio**

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2020, refleja un superavit de Q 270,353.03. Las cuentas del estado de resultados se evaluaron a través del Estado de Liquidación Presupuestaria.





## **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

### **Ingresos**

El Presupuesto General de Ingresos de la Federación Nacional de Gimnasia, para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado en Acta Asamblea de Cierre 2019 del Libro de Actas para Asamblea del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Gimnasia, de fecha 25 de noviembre de 2019, el monto asignado ascendió a la cantidad de Q11,375,600.00, no presentan modificaciones; con un presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2020 por la cantidad de Q6,914,561.28, el cual representa un 60.78% del presupuesto vigente.

### **Egresos**

El Presupuesto General de Egresos de la Federación Nacional de Gimnasia, para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado en Acta Asamblea de Cierre 2019 del Libro de Actas para Asamblea del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Gimnasia, de fecha 25 de noviembre de 2019, el monto asignado para el ejercicio fiscal 2020, ascendió a la cantidad de Q11,375,600.00, no presentan modificaciones; para un presupuesto vigente de Q11,375,600.00 del cual se devengó la cantidad de Q6,674,953.00, el cual representa un 58.68% del presupuesto vigente.

### **Información del especialista**

Para la ejecución de esta auditoría no se requirió la participación de un especialista.

### **Otros aspectos evaluados**

#### **Plan Operativo Anual**

La Federación Nacional de Gimnasia formuló su Plan Operativo Anual 2020, el cual contiene sus metas físicas y financieras.

#### **Convenios**

La Federación Nacional de Gimnasia reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, no suscribió convenios.





---

## **Donaciones**

La Federación Nacional de Gimnasia informó que no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal 2020.

## **Préstamos**

La Federación Nacional de Gimnasia reportó que no realizó, ni recibió préstamos durante el período de 2020.

## **Transferencias**

La Federación Nacional de Gimnasia informó que no realizó transferencias a Organizaciones no Gubernamentales, Municipales, Fideicomisos y Organismos Internacionales, durante el ejercicio fiscal 2020.

## **Plan Anual de Auditoría**

Se estableció que la Federación Nacional de Gimnasia, no cuenta con Unidad de Auditoría Interna, siendo la Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y la del Comité Olímpico Guatemalteco -COG-, quienes realizan las intervenciones de auditoría, por lo que la administración le da seguimiento a las recomendaciones, correcciones de errores en los estados presupuestarios, financieros y de control interno.

## **Contratos**

Se estableció que la Federación Nacional de Gimnasia, suscribió únicamente contratos internos, correspondientes a los renglones presupuestarios 022 Personal por Contrato, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 189 Otros Estudios y/o Servicios y 211 Alimentos para Personas.

## **Otros aspectos**

### **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-**

La Federación Nacional de Gimnasia utiliza para el registro de su ejecución financiera y presupuestaria el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.



### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

La Federación Nacional de Gimnasia, utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de los servicios que se requirieron; según informes del Sistema Guatecompras, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la entidad publicó 05 concursos terminados adjudicados, 0 finalizados anulados, 0 finalizados desiertos y 745 publicaciones (NPG), para un total de 750 publicaciones .

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Federación Nacional de Gimnasia, no utiliza el Sistema Nacional de Inversión Pública, derivado que en inversión pública depende directamente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

### **Sistema de Guatenóminas**

La Federación Nacional de Gimnasia, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, para el registro de nóminas utiliza su propio sistema; y está en proceso de implementar el Sistema de Nóminas y Registro de personal GUATENÓMINAS.

### **Sistema de Gestión**

La Federación Nacional de Gimnasia, utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-, que es una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un suministro adecuado de bienes y servicios, conectado al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

## **6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

### **Descripción de criterios**

Se identificaron leyes, normas generales y específicas en el proceso de auditoría, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

### **Leyes Generales**

Constitución Política de la República de Guatemala.



Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 96-2019.

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.

Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No.122-2016.

Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, versión 6ta. edición.

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Libre Acceso a la Información.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Resolución 11-2010 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve y vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte, según Acuerdo Gubernativo Número 321-2019.

Resolución Número 18-2019 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

### **Leyes Específicas**

Acta Asamblea de Cierre 2019, del Libro de Actas para Asamblea del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Gimnasia, de fecha 25 de noviembre de 2019

Acuerdo Número 77/2017-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Gimnasia.



Decreto 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.

## 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La determinación de la muestra fue documentada en las cédulas correspondientes.

En la auditoría se realizaron los procedimientos siguientes:

### **Programa de auditoría**

Se elaboró para describir los procedimientos de cada área seleccionada, los cuales fueron flexibles y modificables para alcanzar los objetivos de la auditoría. Los programas de auditoría se anexaron al memorando de planificación.

### **Cuestionario de Control Interno**

Se efectuó un cuestionario para evaluar el sistema de control interno de la Federación Nacional de Gimnasia.

### **Ficha Técnica**

Se verificó físicamente de forma selectiva al personal de la entidad, mediante ficha técnica de implementación personal para el efecto de verificar, cargo, renglón presupuestario, salario, así también se evaluaron los expedientes de personal seleccionado, con el fin de que presentaran: fianza, Declaración Jurada, Boleto de Ornato y Actualización de Datos.

### **Otros**

Se verificaron los bienes muebles e inmuebles, se practicó el arqueo de valores y corte de formas oficiales.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Licenciado

Jorge Rolando Rosales Miron  
Presidente del Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una



base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 07 de mayo de 2021.

**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**

  
LIC. JUAN AUGUSTO CHAVARRÍA POP  
Coordinador Gubernamental



  
LIC. JUAN JOSÉ LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental









Gimnasio Nuevo 11 Avenida entre 26 y 27 Calles, Zona 5  
 Ciudad Olímpica, Guatemala, Centro América  
 Teléfonos: (502) 2331-9757, 2362-8898  
 Tel.: Dirección Técnica: (502) 2331-2078  
 E-mail: fedegimna@gmail.com / fngdeportes@gmail.com  
 www.federaciondegimnasiaguatemala.com

AFILIADA A:  
 C.O.G.  
 F.I.G.  
 U.I.G.  
 U.P.A.G.  
 P.A.

F E D E R A C I O N N A C I O N A L D E G I M N A S I A

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
**Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados - Consolidado - Estado de Resultados** PAGINA : 1 DE 1  
**Consolidado** FECHA : 19/01/2021  
 FEDERACIÓN NACIONAL DE GIMNASIA BORA : 11:56:16  
 Reporte: 800010001.rpt  
 Expresado en Quetzales

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	31/12/2020	MONTO
600	INGRESOS		4374,561.24
6100	INGRESOS CORRIENTES		4374,561.24
6120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		201,821.50
6121	Derechos		201,821.50
6140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		56,483.79
6141	Ventas de Servicios		56,483.79
6170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		6,666,246.00
6171	Transferencias Corrientes del Sector Público		6,666,246.00
6200	GASTOS		6,644,208.25
6100	GASTOS CORRIENTES		6,644,208.25
6110	Remuneraciones		5,591,217.58
6111	Salarios y Servicios		4,618,227.63
6112	Indemnizaciones		962,894.19
6120	INTERES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		25,990.00
6121	Intereses sobre Dinero Interbancario		1,400.00
6124	Otros Arrendos		24,490.00
6130	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		1,807,106.50
6131	Transferencias Otorgadas al Sector Privado		122,500.00
6132	Transferencias Otorgadas al Sector Público		785,428.85
6133	Transferencias Otorgadas al Sector Extranero		129,131.65
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			<b>270,353.03</b>

*[Signature]*

LICENCIADO JORGE ROLANDO ROSALES MIRON  
 PRESIDENTE  
 REPRESENTANTE LEGAL



*[Signature]*  
 ZOLA ZUQUERRO DE REYES  
 CONTADORA GENERAL



HACIENDO DEPORTE HAREMOS PATRIA





Gimnasio Nuevo 11 Avenida entre 26 y 27 Calles, Zona 5  
 Ciudad Olímpica, Guatemala, Centro América  
 Teléfonos: (502) 2331-9757; 2362-8898  
 Tel.: Dirección Técnica: (502) 2331-2078  
 E-mail: fedgimquia@gmail.com / fedgimquia@gmail.com  
 www.federacionnacionaldegimnasia.com

AFILIADA A:  
 C.O.G.  
 F.I.G.  
 U.I.G.  
 U.P.A.G.  
 P.A.

OFICIO DE CUENTAS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR EDUCACIÓN Y DEPORTES  
 PERIODO FINAL COMPRENDIENDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
 En Guatemala

F E D E R A C I O N N A C I O N A L D E G I M N A S I A

RECURSO POR RUBRO	APORTEADO FISCAL	RENTAS Y RENTAS		VICENTE	DETERMINADO	PARA RUBROS	NTLS
		EXENTIVO	COMPENSACION				
1000 EXERCICIOS NO TRIBUTADOS	33,000.00	0.00	0.00	33,000.00	281,833.30	0.00	
1110 DERECHOS	515,000.00	0.00	0.00	515,000.00	281,833.30	0.00	
1120 DERECHOS DE INSCRIPCIONES, EXAMENES Y MATERIAS	515,000.00	0.00	0.00	515,000.00	281,833.30	0.00	
1600 INGRESOS DE OPERACIONES	644,000.00	0.00	0.00	644,000.00	56,453.79	0.00	
1620 VENTA DE SERVICIOS	644,000.00	0.00	0.00	644,000.00	56,453.79	0.00	
1630 OTROS SERVICIOS	644,000.00	0.00	0.00	644,000.00	56,453.79	0.00	
1700 RENTAS DE LA PROPIEDAD	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	
1710 DERECHOS	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	
1720 POR INVENTOS	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	
1800 RENTAS DE SERVICIOS	1,348,827.00	0.00	0.00	1,348,827.00	0.00	0.00	
1810 DE EMPRESAS PRIVADAS	1,348,827.00	0.00	0.00	1,348,827.00	0.00	0.00	
2400 DEL SECTOR PUBLICO	8,725,773.00	0.00	0.00	8,725,773.00	6,558,343.88	0.00	
2410 DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (NO FINANCIERAS)	8,725,773.00	0.00	0.00	8,725,773.00	6,558,343.88	0.00	
2900 DEMONSTRACIONES DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3100 INDEBENTIDAD DE DISPONIBILIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3210 DEMONSTRACIONES DE CASH Y BANCOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11,775,600.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,775,600.00</b>	<b>691,580.38</b>	<b>0.00</b>	
<b>EGRESOS</b>							
400 SERVICIOS PERSONALES	5,100,000.00	66,000.00	46,000.00	5,200,000.00	4,812,791.94	138,000.00	
410 SERVICIOS NO PERSONALES	2,219,373.00	221,000.00	4,000.00	2,445,373.00	948,842.10	238,998.00	
420 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,891,500.00			1,891,500.00	328,723.00	0.00	
430 FUNDACIONES, PLANTAS EQUIPO Y INSTALACIONES	205,000.00			205,000.00	30,744.79	0.00	
440 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,887,500.00	118,000.00	118,000.00	2,117,500.00	1,041,352.51	238,000.00	
450 Ingresos globales	42,327.00	5,000.00	221,000.00	288,327.00	0.00	334,000.00	
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>11,271,600.00</b>	<b>168,000.00</b>	<b>408,000.00</b>	<b>12,147,600.00</b>	<b>8,874,933.00</b>	<b>612,000.00</b>	



*[Signature]*  
 Lic. Jorge Morales Miron  
 Presidente

HACIENDO DEPORTE HAREMOS PATRIA





## Notas a los estados financieros



Gimnasio Nuevo 11, Avenida entre 26 y 27 Calles, Zona 5  
Ciudad Olímpica, Guatemala, Centro América  
Teléfonos: (502) 2331-9757, 2382-8898  
Tel.: Dirección Técnica: (502) 2331-2078  
E-mail: fedegingua@gmail.com / fednacional@gmail.com  
www.federaciondegimnasiaguatemala.com

AFILIADA A:  
C.O.G.  
F.I.G.  
U.I.G.  
U.P.A.G.  
P.A.

# F E D E R A C I O N N A C I O N A L D E G I M N A S I A

## FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS del 01 de enero al 31 de diciembre 2020

#### Nota No. 1 Base legal

La Federación Deportiva Nacional de Gimnasia fundamenta su organización y funcionamiento en el Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Título V, Capítulo V, artículo 98 y el Acuerdo Número 77/2017-CE-CDAG de Aprobación de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional de Gimnasia.

#### Nota No. 2 Unidad Monetaria

De Acuerdo con el Principio de Contabilidad Unidad Monetaria y el artículo 1 de Decreto 17-2002 Ley Monetaria, los registros contables están expresados en Quetzales por ser la unidad monetaria que rige el país.

#### Nota No. 3 Período fiscal

De conformidad del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Artículo 6 y el decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte artículo 185, establecen que el ejercicio fiscal es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

#### Nota No. 4 Base Contable del Presupuesto

De conformidad del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Artículo 14 el cual establece que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base de lo contable.

#### Nota No. 5 Depreciación

Se deprecian los activos no corrientes, mediante el método de línea recta y de acuerdo a los porcentajes establecidos en la resolución 04-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, aplicándose sobre el valor de adquisición de los bienes.

#### Nota No. 6 Plataforma Informática

Los registros de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado, SICDIN WEB que es la herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única y genera de manera automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices de presupuesto a contabilidad.

**HACIENDO DEPORTE HAREMOS PATRIA**



FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Gimnasio Nuevo 11, Avenida entre 26 y 27 Calles, Zona 5  
 Ciudad Olimpia, Guatemala, Centro America  
 Teléfonos: (502) 2331-9757, 2332-8988  
 Fax: Dirección Técnica: (502) 2331-2078  
 E-mail: info@fngimnasia@gmail.com / fngimnasia@gmail.com  
 www.federaciondegimnasiaguatemala.com

AFILIADA A:  
 C.O.G.  
 F.A.G.  
 U.I.G.  
 U.P.A.G.  
 P.A.

**Nota No. 7 Activos Disponibles**

La cuenta de Bancos registra la disponibilidad al 31 de diciembre 2020 doscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y siete quetzales con setenta y un centavos de quetzal.

No.	Nombre del Banco	No. De Cuenta	Saldo
1	Banco G & T Continental	900029728	Q. 103,029.05
2	Banco G & T Continental	4900094768	Q. 3,249.52
3	Banco G & T Continental	200116483	Q. 163,599.07
4	banco de Guatemala	1504273	Q. 5,410.07
	<b>TOTAL</b>		<b>Q. 275,287.71</b>

**Nota No.8 Propiedad, Planta y Equipo**

Se encuentra integrada de la siguiente manera, y asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y seis con 07/100.

Maquinaría y Equipo de Construcción	Q. 148.50
Oficina y muebles	Q. 245,918.84
Médico-sanitario y de Laboratorio	Q. 20,350.00
Equipo Educativo y Recreativo	Q. 805,876.65
De transporte, tracción y elevación	Q. 16,507.77
Equipo de computa	Q. 258,545.26
Otros Activos Fijos	Q. 2,130,247.05
Equipo de Comunicación	Q. 17,972.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 3,495,565.07</b>

**Nota No. 9 cuentas a pagar a corto plazo**

Las cuentas por pagar a corto plazo están conformadas por los montos siguientes y sus conceptos.

Banco G y T Continental	Cuota IGSS	Q. 6,035.44
Federación Nacional de Gimnasia	ISR	Q. 17,294.90
Federación Nacional de Gimnasia	IVA POR FACTURAS	
Federación Nacional de Gimnasia	ESPECIALES	Q. -1,671.34
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 21,659.00</b>

**HACIENDO DEPORTE HAREMOS PATRIA**





Gimnasio Nuevo 11 Avenida entre 26 y 27 Calles, Zona 5  
 Ciudad Olímpica, Guatemala, Centro América  
 Teléfonos: (502) 2331-9757, 2362-8898  
 Tel.: Dirección Técnica: (502) 2331-2078  
 E-mail: fedegingua@gmail.com / fedegingua@gmail.com  
 www.federaciondegimnasiaguatemala.com

**AFLUADA A:**  
**C.O.G.**  
**F.I.G.**  
**U.I.G.**  
**U.P.A.G.**  
**P.A.**

**Nota No. 10 patrimonio**

**F E D E R A C I O N N A C I O N A L D E G I M N A S I A**  
 Se integra por las cuentas capital o patrimonio institucional, acumulados en ejercicios anteriores y resultado del ejercicio fiscal 2020 y refleja un superávit de doscientos setenta mil trescientos cincuenta y tres con 03/100 (Q270,353.03).

**Nota No. 11 Ingresos**

Dentro de los ingresos contemplados se percibió en el año por concepto de ingresos no tributarios la cantidad de doscientos un mil ochocientos treinta y dos quetzales con 50/100 (Q 201,832.50), ingreso por operaciones cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres quetzales con 70/100 (Q.56,483.70), ingresos por rentas de la propiedad no hubo, transferencias corrientes por un monto de seis millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco con 08/100 (Q6656,245.08) que sumados en su totalidad se ha percibido la cantidad de seis millones novecientos catorce mil quinientos sesenta y un quetzales con 28/100 (Q6,914,561.28).

**Nota No. 12 Gastos**

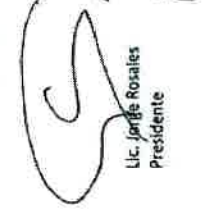
Lós gastos realizados por la Federación en concepto de remuneraciones asciende a la cantidad de cuatro millones seiscientos dieciocho mil seiscientos veintitrés quetzales con 65/100 (Q.4,618,723.65) y compras por concepto de bienes y servicios por un monto novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro con 10/100 (Q962,494.10), en el rubro de otros alquileres se ha gastado la cantidad de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta exactos (Q24,490.00), y por concepto de transferencias corrientes otorgadas asciende a un monto de un millón treinta y siete mil ciento diez quetzales con 50/100 (Q.1,037,110.50).

**Nota No. 13 Resultado del Periodo**

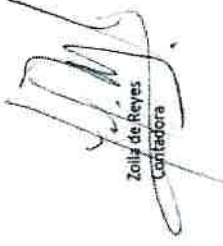
El resultado del periodo que se presenta en el estado de resultados comprendido al 31 de diciembre 2020, por un monto de doscientos setenta mil trescientos cincuenta y tres con 03/100 (Q270,353.03)

**Nota No. 14 políticas Contables**

1. Principios contables: los principios contables son los contenidos en la Resolución No. 001-2003 del Director de Contabilidad del estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha tres de enero de dos mil tres.
2. Prestaciones laborales: No se provisiona anualmente el pasivo laboral y se afecta el renglón presupuestario en el periodo fiscal que se dé el evento, haciéndose las transferencias y/o ampliaciones que fueren necesarias si el caso lo amerita.
3. Todos los ingresos en moneda extranjera son depositados en las cuentas tomando en consideración el tipo de cambio de referencia comprador.

  
 Lic. Jorge Rosales  
 Presidente



  
 Zolá de Reyes  
 Contadora



**HACIENDO DEPORTE HAREMOS PATRIA**





## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Jorge Rolando Rosales Miron  
Presidente del Comité Ejecutivo

FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**

  
Lic. JUAN ARTURO CHAVARRÍA BDP  
Coordinador Subseccional



  
Lic. JUAN JOSÉ LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Subseccional





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Jorge Rolando Rosales Miron  
Presidente del Comité Ejecutivo  
FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencia en la conformación de expedientes de personal
2. Contratación de personal temporal 022, no cuenta con firma del contratista en el contrato

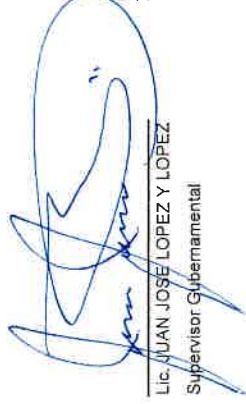
Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**

  
Lic. JUAN APURRO CHAVARRÍA  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JUAN JOSÉ LOPEZ Y LOPEZ  
Supervisor Gubernamental





## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en la conformación de expedientes de personal

##### Condición

Al evaluar los expedientes que soportan las contrataciones del programa 11 Atletas Federados y Formados, actividad 001 Dirección y Coordinación, renglón presupuestario 022 Personal por contrato y actividad 004 Atletas Federados en la Etapa de Especialización Atendidos, renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se detectaron varias deficiencias respectivamente; las cuales se detallan a continuación:

No.	Número de contrato	Cargo Funcional	Deficiencia
1	FNG-04-022-2020	Encargada de Limpieza	Fecha del boleto de ornato es extemporánea 10/09/2020.
2	FNG-13-022-2020	Encargada de Limpieza	Fecha de la actualización de datos ante la CGC es extemporánea 10/09/2020.
3	FNG-17-022-2020	Entrenadora de Entrenadora	No presentó actualización de datos ante la CGC.
4	FNG-18-022-2020	Asistente de la Dirección Técnica	1) Fecha de la actualización de datos ante la CGC es extemporánea 10/09/2020. 2) Fecha del boleto de ornato es extemporánea 10/09/2020.
5	FNG-19-022-2020	Maestra	Fecha de la actualización de datos ante la CGC es del 7/03/2019, no presentó la del 2020.
6	FNG-20-022-2020	Director Técnico	Fecha de la actualización de datos ante la CGC es extemporánea 10/09/2020.
7	FNG-22-022-2020	Maestra	Fecha de la actualización de datos ante la CGC es extemporánea 27/08/2020.
8	FNG-17-029-2020	Fisioterapeuta	Fecha de la actualización de datos ante la CGC es del 16/12/2019 no presentó la del año 2020.





---

**Criterio**

El Acuerdo No. A-005-2017, del Contralor General de Cuentas, artículo 1 Actualización de funcionarios, establece: "Todas las personas que prestan servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de contratación, de carácter temporal o permanente, a través del grupo cero (0), y/o sub grupo dieciocho (18) del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, tienen la obligación de registrar sus datos en la Contraloría General de Cuentas conforme lo establecido en los Acuerdos A-006-2016 y A-039-2016. Las personas que realizaron el primer registro de datos en las oficinas designadas por la Contraloría General de Cuentas, deberán realizar la actualización electrónica a través de la página de internet de la Contraloría General de Cuentas utilizando la contraseña asignada, en los siguientes casos: a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales. b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para esta actualización el veintiocho de febrero de cada año." Y el artículo 2 Verificación, establece: "Las Direcciones de Personal o Recursos Humanos de las diferentes entidades públicas, verificarán el cumplimiento de este acuerdo, siendo las Unidades de Auditoría Interna las responsables de velar por su cumplimiento."

El acta número 004-2015, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Gimnasia, punto segundo, Manual de Procedimientos y Funciones FNG, área de recursos humanos, establece: "6 El trabajador presenta el original y copia del boleto de ornato, quedando para su resguardo en el expediente la copia del mismo teniendo; hasta 30 días para su presentación luego de la confirmación del puesto... La Gerente General al tener el expediente completo informa al presidente del Comité Ejecutivo para proceder con la contratación."

**Causa**

La Gerente General, no verificó que los expedientes de personas contratadas en los renglones presupuestarios 022 Personal por contrato y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, contaran con toda la documentación establecida en las normativas vigentes.

**Efecto**

Riesgo de contratar a personas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos legalmente.

**Recomendación**

El Presidente del Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones a la Gerente General para que se cumpla con la entrega de la documentación que debe conformar los expedientes de personas contratadas en los renglones presupuestarios 022



Personal por contrato y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de acuerdo a la normativa legal vigente.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número, de fecha 16 de marzo de 2021, la señora Claudia Iris García (S.O.A.) Gerente General, manifiesta: "Que de acuerdo al criterio de esta comisión de auditoría, efectivamente el acuerdo No. 005-2017 de Contraloría General de Cuentas es Tácito en la obligatoriedad de la actualización de la información de los contratistas que presten servicios al estado; sin embargo, tomando en consideración la disgregación de funciones establecidos en el Manual de procedimientos y funciones de la Federación Nacional de Gimnasia, en cuanto al Procedimiento para el área de Recursos humanos, lo argumentado por esta comisión de auditoría en cuanto al numeral 6 ORIENTACION AL NUEVO COLABORADOR, en dicho procedimiento...es la gerente la encargada de indicar dichos requerimientos y formalismos,; pero, es en el numeral 10 CONFORMACION DEL EXPEDIENTE DE PERSONAL y 11 RECEPCION DE DOCUMENTACION Y GESTION DE CONTRATACION , PERSONAL 029 es donde se realiza la función específica en que se incurrió en negligencia por parte de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, quien es verdaderamente la encargada de verificar el Listado de requisitos ...

De igual forma, las Normas Generales de Control Interno, 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES, indica: ASIGNACION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna". Lo que denota que la funciones es clara y esta contenida en el Manual de Funciones y Procedimientos de esta entidad. Por lo que esta Gerencia asume que se esta llevando a cabo la funciones de acuerdo a lo plasmado en dicho documento.

Esta demás informarle a la honorable comisión de auditoría, que por los procedimientos normales de contratación anuales en el renglon 022 y 029, no se tuvo el riesgo de CONTRATAR PERSONAL NO IDONEO, tomando en consideración que estas personas contratadas ya prestaban servicios en la Institución desde años anteriores, por lo que si bien es cierto se incumplió con los plazos establecidos para adjuntar los documentos en el expediente en la temporalidad indicados en la condición del hallazgo, se cumplió con los mismos, so pena de pagar las multas como en el caso de los Boletos de ornato; Derivado a lo anteriormente expuesto, solicito sea desvirtuado dicho hallazgo, ya que dicha actividad en el proceso, no es competencia de la Gerencia General, sino de la Secretaria Administrativa."



**Comentario de auditoría**

Se confirma el Hallazgo para Claudia Iris García (S.O.A.) Gerente General, ya que los comentarios y documentos de soporte que presentó no son suficientes, en relación al primer y segundo párrafo de sus comentarios; ya que en oficio Ref: 011-FNG-AD-2020 de fecha 23 de octubre de 2020, manifestó que no se realizaron nombramientos por escrito y que únicamente fueron de forma verbal.

Así también la Gerente General manifiesta en el tercer párrafo de sus comentarios: Que si bien es cierto se incumplió con los plazos establecidos para adjuntar los documentos en los expedientes: aceptando directamente el incumplimiento de las normativas vigentes que fija los procedimientos y plazos establecidos en el criterio del hallazgo.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	CLAUDIA IRIS GARCIA (S.O.A)	3,240.00
Total		Q. 3,240.00

**Hallazgo No. 2****Contratación de personal temporal 022, no cuenta con firma del contratista en el contrato****Condición**

Al evaluar el programa 11 Atletas Federados y Formados, actividad 001 Dirección y Coordinación, renglón presupuestario 022 Personal por contrato; se determinó que existen dos contratos administrativos que no están firmados por las personas contratadas, siendo los siguientes:

**Contratos sin firmas**  
(Valor expresado en quetzales)

Número de Contrato	Valor del Contrato	Fecha del Contrato	Renglón Presupuestario	Plazo del Contrato
FNG 07-022-2020	45,000.00	02/01/2020	022	Del: 02-01-2020 Al: 31-12-2020
FNG 16-022-2020	42,600.00	02/01/2020	022	Del: 02-01-2020 Al: 31-12-2020



---

**Criterio**

El Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo de Guatemala, artículo 29, establece: "... k) las firmas de los contratantes o la impresión digital de los que no sepan o no puedan firmar..." Y artículo 30 establece: "La prueba plena del contrato escrito sólo puede hacerse con el documento respectivo. La falta de éste o la omisión de alguno de sus requisitos se debe imputar siempre al patrono..."

El Decreto Número 314, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado, artículo 31, establece: "Son formalidades esenciales de los instrumentos públicos:...6. Las firmas de los que intervienen en el acto o contrato, o la impresión digital en su caso."

El acta número 004-2015, del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Gimnasia, punto segundo, Manual de Funciones y Procedimientos FNG, área de recursos humanos, establece: " 7 De ser contratado, la Gerente General, convoca al candidato seleccionado para la firma del contrato y su posterior traslado a Comité Ejecutivo para firma respectiva. El Presidente de Comité Ejecutivo firma el contrato..."

**Causa**

El Presidente en funciones del Comité Ejecutivo, firmó los contratos administrativos del renglón presupuestario 022 Personal por Contrato, sin que antes fueran firmados por las personas contratadas. La Gerente General no verificó que los contratos administrativos del renglón presupuestario 022 Personal por Contrato, estuvieran firmados por las personas contratadas.

**Efecto**

Los contratos administrativos del renglón presupuestario 022 Personal por Contrato, al no estar firmados por las personas contratadas, no constituyen un instrumento legal que ampare a la Federación Nacional de Gimnasia.

Riesgo de incumplimiento de contratos y no poder ejecutar las fianzas correspondientes.

**Recomendación**

El Presidente del Comité Ejecutivo, previo a firmar los contratos administrativos del renglón presupuestario 022 Personal por Contrato, debe requerir que estén debidamente firmados por las personas contratadas. Así mismo debe girar instrucciones a la Gerente General, a efecto verifique que los contratos administrativos del renglón presupuestario 022 Personal por Contrato, se encuentren oportunamente firmados por las personas contratadas.





### Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 16 de marzo de 2021, el señor Ludwin Adolfo Alvarez Morales, quien fungió como Presidente del Comité Ejecutivo en Funciones, por el período comprendido del 01 al 14 de enero de 2020, manifiesta: "Mediante Acta No. 045-2019 de fecha 11 de Diciembre de 2019, la licenciada Claudia García, Gerente General de la Federación, pone a consideración del Comité Ejecutivo de esta entidad como máxima Autoridad el listado de las personas que han trabajado en la Federación Nacional de Gimnasia durante el ejercicio fiscal 2019, para que esta instancia APRUEBE LA CONTRATACION, de las personas que a juicio son las necesarias y que por ende han venido trabajando en otros años anteriores, y que desarrollan las actividades tanto administrativas como técnicas de esta institución; pronunciando este Comité su Aprobación de iniciar el proceso administrativo correspondiente para el ejercicio fiscal 2020.

Derivado a lo anteriormente expuesto, su servidor en ausencia del Presidente titular de la Federación y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23, numeral 1, de los Estatutos de esta Federación (anexo 1), asumí las funciones que por ley Interna competen a mi Cargo; siendo una de estos la firma de los contratos administrativos de servicios tanto profesionales como técnicos para el ejercicio 2020, como consecuencia a esta función se me hace el hallazgo en que aparecen dos contratos en los expedientes que contienen los contratos FNG-07-022-2020 a nombre del Señor Ricardo Shade, entrenador asignado a la Asociación Departamental de Escuintla y FNG-16-022-2020 a nombre de la señora Elsa María Almengor entrenadora asignada a la Asociación Departamental de San Marcos. A lo cual puedo afirmar que mi función esta en apego a las normas legales que usted menciona además de nuestro Manual de funciones; Por lo tanto, los pasos sucesivos son, según nuestro manual de procedimientos como usted bien lo indica en el numeral 7 "Formalización de contratación de Personal 011 y 022", pagina 120 ..., función de la Gerente General llevar a cabo el proceso administrativo que conlleva los pasos necesarios para que el expediente de contratación sea conformado; y la función del presidente se circunscribe a la firma del mismo, habiendo una atenuante más que el Comité Ejecutivo inclusive aprobó los mismos en acta No. 001-2020 de fecha 15 de enero de 2020 ..., tomando en consideración que dichos contratos ya estaban inclusive CAUCIONADOS con su Respectiva FIANZA DE CUMPLIMIENTO, como lo indica otro asidero legal establecido en el El Decreto 57-92 ley de Contrataciones del Estado en el Título V, Capítulo único GARANTIAS O SEGUROS su artículo 65 De cumplimiento. Lo que indica que si tiene mi firma los contratos así como la del contratado lo que repercute en la emisión de la fianza correspondiente por parte de la aseguradora...

Ante esta situación, considero que se cumplió con los formalismos de ley que le





dan carácter de legalidad al documento administrativo, toda vez se cauciono por el % que exige la ley y fue aprobado por la Máxima Autoridad de la Federación, con el respaldo de una FIANZA DE CUMPLIMIENTO, evitando con ello que se de incumplimiento a los contratos indicados por esta Comisión de Auditoría en el EFECTO del hallazgo indicado."

En nota sin número, de fecha 16 de marzo de 2021, la señora Claudia Iris García (S.O.A.), Gerente General, manifiesta: "Mediante Acta No. 045-2019 de fecha 11 de Diciembre de 2019, presenté la petición de contratación mediante listado de las personas que han trabajado en la Federación Nacional de Gimnasia durante el ejercicio fiscal 2020, para que esta instancia APRUEBE LA CONTRATACION, de las personas que a juicio son las necesarias y que por ende han venido trabajando en otros años anteriores, y que desarrollan las actividades tanto administrativas como técnicas de esta institución; pronunciando este Comité su Aprobación.

Sin embargo, se tuvo el inconveniente de mandar vía electrónica escaneado el contrato a los contratistas: Elsa María Almengor y Ricardo Shade, ambos entrenadores de gimnasia asignados a los departamentos de San Marcos y Escuintla para que se firmaran los contratos respectivos y que ellos pudieran cumplir con la normativa vigente de tramitar la fianza de Cumplimiento en el banco que le fuese mas cercano. De tal manera que ya con la firma de ellos en los contratos fueran nuevamente escaneados y enviados por la misma vía, para adjuntarlos al expediente completo. Por lo que generó la condición por ustedes descrita para el posible hallazgo; sin embargo, su servidora tomando en consideración que dichos contratos ya estaban inclusive CAUCIONADOS con su Respectiva FIANZA DE CUMPLIMIENTO..., como lo indica lo establecido en el El Decreto 57-92 ley de Contrataciones del Estado artículo 65 De cumplimiento, dio por finalizado el proceso de conformación del expediente, llevándolo ante el Comité Ejecutivo quien aprobó los mismos en acta No. 001-2020 de fecha 15 de enero de 2020..., evitando con ello que se de incumplimiento a los contratos indicados por su persona en el EFECTO del hallazgo indicado.

Derivado a lo anteriormente expuesto, solicito que mi planteamiento y los documentos que adjunto a la misma, sean prueba suficiente que permitan desvanecer el posible hallazgo en mi contra, por parte de esta honorable Comisión de Auditoría."

#### **Comentario de auditoría**

Se Confirma el Hallazgo para, el señor Ludwin Adolfo Álvarez Morales, quien ocupó el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo en Funciones, por el período comprendido del 01 al 14 de enero de 2020, en virtud de que se comprobó mediante prueba de auditoría que consta en la Cédula Narrativa (CN-01) de fecha



12 de octubre de 2020, que los contratos originales números FNG-07-022-2020 y FNG-16-022-2020 fueron firmados por el señor Ludwin Adolfo Álvarez Morales, sin haber sido firmados antes por los contratistas.

Se Confirma el Hallazgo para, Claudia Iris García (S.O.A.), Gerente General, en virtud de que en el Manual de Procedimientos y Funciones de la Federación Nacional de Gimnasia vigente para el año 2020, regula que la Gerente General es la responsable de citar a los contratistas, para la firma de los contratos previo a trasladar los mismos al Presidente del Comité Ejecutivo para que éste los firme, comprobándose mediante prueba de auditoría que consta en Cédula Narrativa (CN-01) de fecha 12 de octubre de 2020, que los contratos originales números FNG-07-022-2020 y FNG-16-022-2020, no se encontraban firmados por los contratistas.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	CLAUDIA IRIS GARCIA (S.O.A)	3,240.00
PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL COMITE EJECUTIVO	LUDWIN ADOLFO ALVAREZ MORALES	7,062.75
<b>Total</b>		<b>Q. 10,302.75</b>

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se estableció que en el Informe de Auditoría Practicado por Contraloría General de Cuentas correspondiente al período 2019, no se detectaron deficiencias por ende no existen recomendaciones a las que haya que darles seguimiento.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.


No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JORGE ROLANDO ROSALES MIRON	PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO	15/01/2020 - 31/12/2020
2	ERWIND FERNANDO ESTRADA RUIZ	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2020 - 31/12/2020
3	LUDWIN ADOLFO ALVAREZ MORALES	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	01/01/2020 - 31/12/2020
4	JOSE FERNANDO SANCHEZ SOTO	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	01/01/2020 - 31/12/2020




**11. EQUIPO DE AUDITORÍA  
ÁREA FINANCIERA**



Lic. JUAN ARTURO CHAVARRÍA-POP  
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSÉ LÓPEZ Y LÓPEZ  
Supervisor Gubernamental



**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.


**INFORME CONOCIDO POR:**



Lic. David Alejandro Guzmán Castellanos  
Subdirector de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas




Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
Director de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas




---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Visión de la entidad auditada

Institución reconocida a nivel nacional e internacional, por su compromiso e interés por elevar el prestigio de la gimnasia y por su esfuerzo de fortalecer, articular, consolidar técnica, administrativa y financieramente a las Asociaciones Departamentales, para que puedan cumplir con el rol que les corresponde en el desarrollo integral y competitivo de los gimnastas guatemaltecos.

### Misión de la entidad auditada

Fortalecer el nivel técnico y administrativo de nuestras asociaciones departamentales para que se puedan articular al proceso de captación y selección de atletas que integren el deporte de alta competencia y así lograr los resultados deportivos a nivel internacional.









**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

No. DAS-03-0048-2020



**CUA: 64119  
F1-12**

Guatemala, 20 de julio de 2020

**Equipo de Auditoría**

**JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ (Supervisor Gubernamental)  
JUAN ARTURO CHAVARRIA POP (Coordinador Gubernamental)**

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: **FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA**; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 07/05/2021.

Vo. Bo.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
Director de Auditoría al Sector  
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes  
Contraloría General de Cuentas

*[Handwritten signature]*  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA, C.A.  
Sistema de Candados Electrónicos  
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA, según nombramiento DAS-03-0048-2020, de fecha 20/07/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 20 de Julio de 2020

f)

SUPERVISOR

GUBERNAMENTAL







Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JUAN ARTURO CHAVARRIA POP en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA, según nombramiento DAS-03-0048-2020, de fecha 20/07/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 20 de Julio de 2020

f)

  
AUDITOR GUBERNAMENTAL





**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA
Nombre de Ciudadanía	F1-12 FEDERACION NACIONAL DE GIMNASIA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-03-0048-2020
Período Auditado	01/01/2020 - 31/12/2020
Auditor Gubernamental	Lic. JUAN ARTURO CHAVARRIA POP
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**

**Área financiera y cumplimiento**

**Hallazgo No. 1**

**Deficiencia en la conformación de expedientes de personal**

**Condición**

Al evaluar los expedientes que soportan las contrataciones del programa 11 Atletas Federados y Formados, actividad 001 Dirección y Coordinación, renglón presupuestario 022 Personal por contrato y actividad 004 Atletas Federados en la Etapa de Especialización Atendidos, renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se detectaron varias deficiencias respectivamente; las cuales se detallan a continuación:

No.	Número de contrato	Cargo Funcional	Deficiencia
1	FNG-04-022-2020	Encargada de Limpieza	Fecha del boleto de ornato es extemporánea 10/09/2020.
2	FNG-13-022-2020	Encargada de Limpieza	Fecha de la actualización de datos ante la CGC es extemporánea 10/09/2020.
3	FNG-17-022-2020	Entrenadora de Entrenadora	No presentó actualización de datos ante la CGC.
			1) Fecha de la actualización de datos ante la CGC es





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

4	FNG-18-022-2020	Asistente de la Dirección Técnica	extemporánea 10/09/2020.
5	FNG-19-022-2020	Maestra	2) Fecha del boleto de ornato es extemporánea 10/09/2020. Fecha de la actualización de datos ante la CGC es del 7/03/2019, no presentó la del 2020.
6	FNG-20-022-2020	Director Técnico	Fecha de la actualización de datos ante la CGC es extemporánea 10/09/2020.
7	FNG-22-022-2020	Maestra	Fecha de la actualización de datos ante la CGC es extemporánea 27/08/2020.
8	FNG-17-029-2020	Fisioterapista	Fecha de la actualización de datos ante la CGC es del 16/12/2019 no presento la del año 2020.

### Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo, debe girar instrucciones a la Gerente General para que se cumpla con la entrega de la documentación que debe conformar los expedientes de personas contratadas en los renglones presupuestarios 022 Personal por contrato y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Cargo de Responsable	Situación	
	Realizado	No Cumplido
GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO		X

### Hallazgo No. 2

**Contratación de personal temporal 022, no cuenta con firma del contratista en el contrato**

### Condición

Al evaluar el programa 11 Atletas Federados y Formados, actividad 001 Dirección y Coordinación, renglón presupuestario 022 Personal por contrato; se determinó que existen dos contratos administrativos que no están firmados por las personas contratadas, siendo los siguientes:

Contratos sin firmas  
(Valor expresado en quetzales)







Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Número de Contrato	Valor del Contrato	Fecha del Contrato	Renglón Presupuestario	Plazo del Contrato
FNG 07-022-2020	45,000.00	02/01/2020	022	Del: 02-01-2020 Al: 31-12-2020
FNG 16-022-2020	42,600.00	02/01/2020	022	Del: 02-01-2020 Al: 31-12-2020

### Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo, previo a firmar los contratos administrativos del renglón presupuestario 022 Personal por Contrato, debe requerir que estén debidamente firmados por las personas contratadas. Así mismo debe girar instrucciones a la Gerente General, a efecto verifique que los contratos administrativos del renglón presupuestario 022 Personal por Contrato, se encuentren oportunamente firmados por las personas contratadas.

Cargo de Responsable	Situación	
	Realizado	No Cumplido
GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO		X

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala, 07 de mayo de 2021



Lic. JUAN ARTURO CHAVARRIA POP  
Auditor Gubernamental  
Coordinador

Autoridad Superior

